



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003595-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515483337 - 4]

Visto, el **INFORME 000097-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-CUJC [515483337 - 3]**, expediente **N°515483337-0** correspondiente a la administrada **HUARANGA ANGULO MARIZA YRENE**, que solicita el otorgamiento de su Asignación por Tiempo de Servicios de tres Remuneraciones mensuales totales, por haber cumplido **30 años** de servicios oficiales, en **71 folios útiles**.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Exp. N°515483337-0, la administrada HUARANGA ANGULO MARIZA YRENE, solicita asignación por tiempo de servicios, por haber cumplido 30 años de servicio administrativo, acompañando entre otros la RD.N°2417-1988, de fecha 31/10/1988, mediante la cual se le nombra en el cargo de Auxiliar de Biblioteca en la IE.Karl Weiss - Chiclayo, a partir del 31/10/1988.

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” numeral a); establece como beneficio de los servidores públicos, la Asignación por Cumplir 30 años de servicios, otorgándole el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales.

Que, con Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, disposiciones que son de aplicación para todas las servidoras públicas y servidores públicos sujetos al D.L.276. En el artículo 4° establece ingresos por condiciones especiales y en su numeral 4.3 la asignación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada o servidor público nombrado al cumplir los 25 años, se otorga un monto equivalente a dos (02) MUC y dos (02) BET y, al cumplir 30 años, un monto equivalente a tres (03) MUC y tres (03) BET. Entrega que se realiza previa verificación del tiempo de servicios. No incluye el Incentivo Único CAFAE.

Que, la única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 420-2019-EF establece que, en tanto la DGGFRH no determine el BET de la servidora pública o servidor público sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de los ingresos a que se refieren los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4 del presente Decreto Supremo, se debe considerar como base de cálculo el monto del ingreso mensual de la servidora pública o servidor público cuyo gasto se registre en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que no incluya el Incentivo Único - CAFAE, los ingresos por condiciones especiales.

Que, mediante la evaluación del expediente se evidencia que la docente no cuenta con boleta del mes que le corresponde los 30 años de servicio, por lo que se tomó como referencia la boleta del mes de julio del mismo año para calcular su monto que le corresponde.

Estando a lo actuado por el Área de Escalafón - Área de Recursos Humanos según **INFORME 000097-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-CUJC [515483337 - 3]**; y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría de la Ugel Chiclayo, se emite la presente resolución y;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, Artículo 142°, lit. j), **Ley N°32185**— que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; D.U. N° 038-2019-EF, D.S. N° 420-2019-EF, que Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR; que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003595-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515483337 - 4]

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez la **ASIGNACIÓN** equivalente a **TRES (03) Remuneraciones Mensuales Totales por haber cumplido 30 años de servicios, personal Administrativo** que a continuación se detalla:

EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO	CAT. REM.	CENTRO LABORAL	FECHA QUE CUMPLE 30 AÑOS	REM. PERS.	IMPORTE A PAGAR X3
515483337-0	HUARANGA ANGULO MARIZA YRENE	17527147	SECRETARIA IV	STB	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - CHICLAYO	26/04/2021	778.03	2,334.09

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración a través de Planillas, efectué la programación y el pago de los importes señalados, al personal comprendido en la presente resolución, previa autorización de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- AFÉCTESE a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la **Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025**".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la parte interesada la presente resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 05/05/2025 - 18:09:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
29-04-2025 / 16:17:55

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
29-04-2025 / 09:29:13

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
29-04-2025 / 16:48:34

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
29-04-2025 / 14:30:53